

DECRETO N° 0011

SANTA FE, 11 de diciembre de 2003:

VISTO:

La necesidad de convocar a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia a Sesiones Extraordinarias para el tratamiento de asuntos de interés público; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los Artículos 40, 3er. párrafo y 72, inc. 14) de la Constitución de la Provincia,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1. - Convócase a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia a Sesiones Extraordinarias, para el tratamiento de los siguientes asuntos:

- Pliego de Pedido de Acuerdo para la designación de Fiscal de Estado.
- Modificación a la Ley Orgánica de Ministerios - N° 10.101.
- Derogación de la Ley de Lemas - N° 10.524 - y sus modificatorias.
- Reglamentación del derecho de acceso a la información sobre la actividad administrativa de los Poderes del Estado.

ARTICULO 2. - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

OBEID

Dr. Alberto Horacio Gianneschi
